Moción de Orden del Día N° 5509

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 FEB 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 07:00 hrs

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultadque le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de La Molina, de la provincia y departamento de Lima, fue fundado el 6 de febrero de 1962, mediante la Ley 13981, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el distrito de La Molina limita al norte con el distrito de Ate; al este, con el distrito de Pachacamac; al sur, con los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores y al oeste, con el distrito de Santiago de Surco.

Que, el distrito de La Molina, fue una comarca que durante la época prehispánica dependía de Pachacámac. Las culturas precolombinas que dominaron el árido desierto limeño aprovecharon el agua de los fértiles valles de Chillón, Rímac y Lurín mediante la construcción de canales hidráulicos.

Que, durante la conquista, en el territorio que actualmente ocupa el distrito de La Molina, abundaron haciendas con sembríos de algodón, caña de azúcar y hortalizas. Funcionaban también muchos trapiches, convirtiéndose en una fuerte región agrícola. Con el tiempo resultó ser un lugar ideal para casas de campo, por configurar un, valle dotado de un clima especial que invita a visitar esta tierra cálida, rodeada de hermosos escenarios naturales.

Que, en la época republicana se concentraron en el valle de La Molina florecientes haciendas donde se practicaba la ganadería, y a mediados del siglo pasado

empezó a poblarse con urbanizaciones, exhibiendo en la actualidad mucha modernidad, elegancia y confort.

Que, cuenta la tradición que el nombre de "La Molina" se debería a los numerosos molinos de caña de azúcar o trapiches que existían, sobre lo que hoy conocemos como "La Molina Vieja". Luego, con el avance urbanístico de los tiempos republicanos, estos molinos irían desapareciendo, quedando tan sólo su nombre de recuerdo.

Que, destacan importantes sedes culturales en el distrito de La Molina, como son la Universidad Nacional Agraria de La Molina, el Centro Internacional de la Papa, las Facultades de Medicina y de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, la sede principal del Ministerio de Agricultura y Riego, importantes centros de educación superior como el Instituto y Universidad San Ignacio de Loyola, clubes sociales y empresariales.

Que, el distrito de La Molina se caracteriza por contar en su mayor parte, con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes, y al mismo tiempo, con modernos edificios empresariales y numerosos centros comerciales.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de La Molina, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 61° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo delpaís.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al al señor Esteban Diego Uceda Guerra-García, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de La Molina.

Lima, 6 de febrero de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/02/2023 18:37:45-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República